

12489-75



papas fritas

30-11-1983

F. A. "ECUAFRITOS CIA. LTDA."
KM. 7 PANAMERICANA NORTE
P.O. BOX 4814 C.C.I.
TELEX 2183 ROPAZ ED.
TELEFONO 532-827
QUITO - ECUADOR S.A.

Señora Economista
TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
06 ENE 1984
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

De mis consideraciones:

Yo, MARCELO HOLGUIN SALCEDO, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", a Usted respetuosamente digo:

La Compañía a la cual represento, se constituyó bajo la denominación de "PRIMERA-PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL CIA. LTDA.", el 26 de Mayo de 1975, e inscrita en el Registro Mercantil, el 3 de Junio de 1975; pero, el 20 de Noviembre de 1979, se procedió al Aumento de su Capital y se cambió su denominación por el de "ECUAFRITOS CIA. LTDA.", la misma que se inscribió en el Registro Mercantil, el 23 de Diciembre de 1980.

Con estos antecedentes y, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunico y pongo en su conocimiento que, en la Compañía se ha efectuado una cesión de participaciones que han sido otorgadas por los señores: Leonidas Montalvo Cadena, Luis Alcivar Zambrano, Dr. Francisco Vivanco Riorfio, Sra. Isabel Salcedo de Holguin, Sra. Gladys Manrique de Rueda, Marcelo Proaño Sánchez; y, Nelson Maldonado Lemos, a favor de los Señores: MARCELO HOLGUIN ALBORNOZ, MARCELO HOLGUIN SALCEDO y, GUSTAVO HOLGUIN SALCEDO; conforme consta, de la Tercera copia certificada de la Escritura de cesión de participaciones, celebrada ante la Notaría Vigésima Segunda del Cantón Quito, el 16 de Noviembre de 1.983, e inscrita en el Registro Mercantil, el 30 de Noviembre de 1.983 y que, en 6 fojas útiles acompaño para el Archivo correspondiente.

Muy atentamente,

MARCELO HOLGUIN SALCEDO
GERENTE DE "ECUAFRITOS C. LTDA."

analizado

AL.

- CESION DE PARTICIPACIONES -

En la ciudad de

Leonidas Montalvo C. y Otros

Quito , Capital

a. f.

de la República

Marcelo Holguín S. y Otros

del Ecuador ,

Por : S/. 2'220.000

hoy día , miér-

Dí 3ra. Copia

coles dieciséis

de noviembre de

mil novecientos

ochenta y tres ; ante mí , doctor MANUEL JOSE AGUIRRE , No-

tario Vigésimo Segundo de este cantón , comparecen : por

una parte , en calidad de cedentes , los señores : LEONI-

DAS MONTALVO CADENA ; LUIS ALCIVAR ZAMBRANO ; DOCTOR FRAN-

CISCO VIVANCO RIOFRIO ; ISABEL SALCEDO DE HOLGUIN ; GLA-

DYS MANRIQUE DE RUEDA ; MARCELO PROAÑO SANCHEZ ; y , NEL-

SÓN MALDONADO LEMOS , cada uno por sus propios derechos ;

y , por otra parte , en calidad de cesionarios , los se-

ñores : MARCELO HOLGUIN SALCEDO ; MARCELO HOLGUIN ALBORNOZ ;

y , GUSTAVO HOLGUIN SALCEDO , cada uno , también por sus

propios derechos .- Los comparecientes son ecuatorianos ,

mayores de edad , de estado civil casados , excepto el se-

ñor MARCELO HOLGUIN SALCEDO , soltero , de profesión em-

presarios , domiciliados en esta ciudad , plenamente ca-

paces para contratar y poder obligarse , a quienes de -

conocerlos , doy fe ; bien instruidos en el objeto y re-

sultados de la presente escritura pública , que a cele-

1 proceden libre y voluntariamente de conformidad con la mi-

2 nuta cuyo tenor transcrito literalmente , es como sigue:

3 N S E Ñ O R N O T A R I O :- En su
4 Registro de Escrituras Públicas , sírvase incorporar una

5 de la que aparezca la transferencia de participaciones

6 sociales contenida en las siguientes cláusulas : -

7 P R I M E R A .- COMPARECIENTES .- Por una

8 parte y en calidad de cedentes los señores Leoni-
9 das Montalvo Cadena , Luis Alcivar Zambrano , Doc-

10 tor Francisco Vivanco Riofrío , Isabel Salcedo de
11 Holguín , Gladys Manrique de Rueda , Marcelo Proa-

12 ño Sánchez y Nelson Maldonado Lemos ; por otra ,

13 y en calidad de cesionarios , el señor Marcelo

14 Holguín Salcedo , Marcelo Holguín Albornoz y Gus-
15 tavo Holguín Salcedo .- Los comparecientes son mayo-

16 res de edad , domiciliados en esta ciudad de Quito , ecua-

17 torianos y , de estado civil casados a excepción del se-

18 ñor Marcelo Holguín Salcedo que es de estado civil sol-

19 tero , todos hábiles en derecho para obligarse y contra-

20 tar .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES , - a) Me-

21 diante escritura pública otorgada en Quito el veinte y

22 seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco , ante

23 el Notario Décimo Primero de este cantón , Doctor Rodri-

24 go Salgado Valdéz , se constituyó la Compañía Producción

25 y Mercadeo Agro - Industrial C. Ltda. , la misma que

26 se inscribió en el Registro Mercantil bajo el folio

27 número cuatrocientos cuatro , el tres de junio de mil

28 novecientos setenta y cinco .- b) Mediante escritura otor-

1 gada ante el Notario Décimo Octavo , la que fuera inscri-
2 ta el veinte y tres de diciembre de mil novecientos ochenta
3 ta , se elevó el capital de la Compañía a la suma de SIETE
4 MILLONES DE SUCRES (S/. 7'000.000,00) , quedando en
5 aquel entonces integrado el capital de la siguiente manera:
6 seis mil seiscientas participaciones para el señor Marcelo
7 Holguín Albornoz ; doscientas participaciones para el señor
8 Marcelo Holguín Salcedo ; y doscientas participaciones pa-
9 ra el señor Jaime Salvador Campuzano .- En la escritura
10 ya mencionada se procedió igualmente al cambio de razón
11 social de la Compañía , por el de ECUAFRITOS CIA. LTDA. .-
12 c) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de So-
13 cios de Ecuafritos C. Ltda. , celebrada en Quito el quince
14 de noviembre de mil novecientos ochenta tres , autorizó
15 la presente transferencia y cesión de participaciones ,
16 conforme consta de la copia del Acta que se agregará a
17 este documento .- Con los antecedentes anotados , la se-
18 ñora Isabel Salcedo de Holguín cede y transfiere permanen-
19 te e irrevocablemente a favor del señor Gustavo Holguín
20 Salcedo trescientos cuarenta (340) participaciones de
21 UN MIL SUCRES cada una ; el señor Leonidas Montalvo Cade-
22 na cede y transfiere permanente e irrevocablemente cuarenta
23 ta (40) participaciones de UN MIL SUCRES cada una a fa-
24 vor del señor Gustavo Holguín Salcedo ; igualmente , el
25 señor Leonidas Montalvo Cadena cede y transfiere permanen-
26 te e irrevocablemente a favor del señor Marcelo Holguín
27 Salcedo sesenta (60) participaciones de UN MIL SUCRES
28 cada una ; el señor Luis Alcívar Zambrano cede y transfiere

1 re permanente e irrevocablemente diez (10) participacio-

2 nes de UN MIL SUCRES cada una a favor del señor Marcelo

3 Holguín Salcedo ; el doctor Francisco Vivanco Riofrío cede

4 y transfiere permanente e irrevocablemente ciento ochenta

5 (180) participaciones de UN MIL SUCRES cada una a favor

6 del señor Marcelo Holguín A. ; el señor Luis Alcívar

7 Zambrano cede y transfiere trescientos noventa (390)

8 participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; la señora Gla-

9 dys Manrique de Rueda cede y transfiere cuatrocientas (400)

10 participaciones de UN MIL SUCRES cada una ; el señor Marce-

11 lo Proaño cede y transfiere cuatrocientas (400) partici-

12 paciones de UN MIL SUCRES cada una ; y , el señor Nelson

13 Madonado Lemos , cede y transfiere cuatrocientas (400)

14 participaciones , todos ellos efectúan esta transferen-

15 cia a favor del cesionario señor Marcelo Holguín Albornoz,

16 en forma permanente e irrevocable el dominio y posesión

17 de las mencionadas participaciones sin reserva , condición

18 ni reclamo posterior alguno que formular .- Los cesio-

19 narios aceptan y reciben las participaciones y sus corres-

20 pondientes transferencias .- T E R C E R A .-

21 Los socios solicitan al Gerente General de la Compañía la

22 emisión de los correspondientes certificados y , que se

23 proceda a la anulación de los anteriores en lo que se re-

24 laciona a las participaciones que se ceden .- Correspon-

25 de igualmente a los comparecientes solicitar que , se to-

26 me nota de estas cesiones y transferencias al margen de

27 la escritura de constitución de la Compañía y en el Re-

28 gistro Mercantil del Cantón Quito .- Usted, señor Nota-

rio , se servirá agregar las demás cláusulas necesarias a
la plena eficacia de la presente escritura " .- Hasta
aquí la minuta que los señores otorgantes la aprueban y
ratifican en todas y cada una de sus partes , la misma
que queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal ; minuta suscrita por el señor doctor Francisco
Vivanco Riofrío , Profesional con matrícula número mil
ciento setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.-
Los señores otorgantes presentan sus respectivas cédulas
de identidad y tributarias , cuyos números se encuentran
vigentes y se anotan al final .- Para la celebración
de la presente escritura pública se observaron los precep-
tos legales del caso y leída a los otorgantes por mí el
Notario , se ratifican y para constancia firman conmigo
en unidad de acto , de todo cuanto doy fe .- (firmado)
Leonidas Montalvo .- Cédula de Identidad 170020433-0 .-
Cédula Tributaria número 003408 .- (firmado) Dr. Fran-
cisco Vivanco Riofrío .- Cédula de Identidad 110000887-7.-
Cédula Tributaria número 174531 .- (firmado) Isabel S.
de Holguín .- Cédula de Identidad número 170152964-4 .-
Cédula Tributaria número 419368 .- (firmado) Gladys
Manrique de Rueda .- Cédula de Identidad 170157854-2 .-
Cédula Tributaria 003442 .- (firmado) Marcelo Proaño.-
Cédula de Identidad número 170020213-6 .- Cédula Tributaria
004184 .- (firmado) Nelson Maldonado .- Cédula de Iden-
tidad 170020355-5 .- Cédula Tributaria 000672 .- (firma-
do) Marcelo Holguín S. .- Cédula de Identidad número
170486122-6 .- Cédula Tributaria 05047 .- (firmado)

1 Marcelo Holguín A. .- Cédula de Identidad 170162343-9 .-

2 Cédula Tributaria número 00868 .- (firmado) .- (fir-

3 mado) Gustavo Holguín S. .- Cédula de Identidad número

4 170562352-6 .- Cédula Tributaria número 031353 .- El No-

5 tario (firmado) M. J. Aguirre .- Doctor Manuel José Agui-

6 rre .- DOCUMENTO HABILITANTE :- ACTA DE LA JUNTA GENERAL

7 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE ECUAFRISTO C.LTDA .

8 Celebrada el día de hoy quince de noviembre de mil nove-

9 cientos ochenta y tres , en el estudio profesional del Dr.

10 Francisco Vivanco Riofrío , ubicado en Arenas 220 y Diez

11 de Agosto , quinto piso , de esta ciudad de Quito y , sien-

12 do las quince horas treinta minutos , se reúnen la totali-

13 dad de socios que cuenta la Compañía , esto es los seño-

14 res : Marcelo Holguín Albornoz , Dr. Francisco Vivanco

15 Riofrío , Marcelo Holguín Salcedo , Marcelo Proaño Sán-

16 chez , Nelson Maldonado Lemos , Luis Alcivar Zambrano ,

17 Leonidas Montalvo Cadena , y , señoras Isabel Salcedo de

18 Holguín y Gády Manrique de-Rueda m y por ende todo el

19 capital social , se instala la presente Junta General Ex-

20 traordinaria sin convocatoria previa, conforme a lo dis-

21 puesto en la Ley y Estatutos sociales que rigen a la Com-

22 pañía, para efectos de resolver sobre los siguientes pun-

23 tos que son puestos a consideración por el Presidente ;

24 luego de haberse verificado el quórum reglamentario .-

25 PRIMERA .- Autorizar a la señora Isabel Salcedo de Ho-

26 guín que ceda y transfiera sus 340 participaciones que

27 mantiene en la Compañía a favor del señor Gustavo Holguín

28 Salcedo , a quien se lo admitirá como nuevo socio .- Así

1 mismo autorizar al señor Leonidas Montalvo para que trans-
2 fiera 40 participaciones que tiene en la Compañía a fa-
3 vor del señor Gustavo Holguín Salcedo .- SEGUNDA .- Au-
4 torizar al señor Leonidas Montalvo Cadena, propietario de
5 10 participaciones para que ceda y transfiera a favor del
6 señor Marcelo Holguín Salcedo ; y , TERCERA .- Autorizar
7 al Dr. Francisco Vivanco Riofrío , propietario de 180
8 participaciones , al señor Luis Alcívar propietario de
9 390 participaciones , a la señora Gladys Manrique de Rue-
10 da , propietaria de 400 participaciones , al señor Marcelo
11 Proaño Sánchez propietario de 400 participaciones , y , al
12 señor Nelson Maldonado Lemos propietario de 400 partici-
13 paciones , para que cedan y transfieran a favor del señor
14 Marcelo Holguín Albornoz dichas participaciones .- Pues-
15 tos en consideración los puntos a tratarse , en forma uná-
16 nime y por todos los socios concurrentes se procede a re-
17 solver sobre el primer punto , respecto del cual en forma
18 unánime todos los socios resuelven autorizar a la señora
19 Isabel Salcedo de Holguín para que ceda y transfiera sus
20 340 participaciones de Un mil sucres cada una , que posee
21 en la Compañía, a favor del señor Gustavo Holguín Salcedo ;
22 a quien a la vez todos los socios en forma unánime lo a-
23 ceptan como nuevo socio de la Compañía .- Asimismo la Jun-
24 ta resuelve por unanimidad autorizar al señor Leonidas
25 Montalvo para que transfiera 40 participaciones de un mil
26 sucres cada una a favor del señor Gustavo Holguín Salcedo .-
27 En relación al segundo punto , los socios en forma unánime
28 deciden autorizar para que el señor Leonidas Montalvo Ca-

dena , propietario de sesenta participaciones de un mil su-
 cres cada una y , al señor Luis Alcivar Zambrano también
 propietario de 10 participaciones de un mil sucres cada una,
 cedan y transfieran las mismas a favor del señor Marcelo

Holguín Salcedo .- Finalmente y con relación al Tercero
 y último punto planteado , todos los socios unánimemente
 resuelven autorizar para que el señor Luis Alcivar Zambra-
 no , propietario de 390 participaciones de un mil sucres
 cada una , Dr. Francisco Vivanco Riofrío , propietario de
 180 paticipaciones de un mil sucres cada una , señora
 Gladys Manrique de Rueda propietaria de 400 participaciones
 de un mil sucres cada una , Marcelo Proaño Sánchez, propie-
 tario de 400 participaciones de un mil sucres cada una y,
 al señor Nelson Maldonado Lemos , propietario de 400 parti-
 cipaciones de un mil sucres cada una , para que , cedan
 y trasnfieran respectivamente a favor del señor Marcelo
 Holguín Salcedo , cuyas cantidades que a cada uno les co-
 rresponde han sido canceladas a satisfacción de dichos ce-
 dentes .- Por lo tanto el capital de la Compañía quedará

integrado de la siguiente manera : - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES		CAPITAL ACTUAL DE
	ACTUALES	ECUAFRITOS	
Marcelo Holguín Albornos	10.100	S/.	10'100.000,00
Dr. Francisco Vivanco R.	760		760.000,00
Marcelo Holguín Salcedo	760		760.000,00
Gustavo Holguín Salcedo	380		380.000,00
T O T A L	12.000	S/.	12'000.000,00

Los socios en forma unánime dejan constancia de su total

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

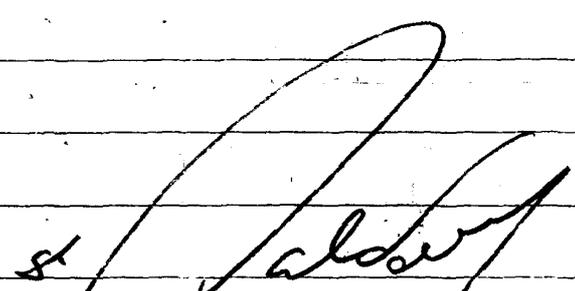
aceptación en los puntos resueltos en la presente Junta , autorizando a la vez para que dichas cesiones se eleven a escritura pública y se ponga en conocimiento de ello a la Superintendencia de Compañías .- A continuación y para efectos de elaborar el acta respectiva , se concede un receso , luego de ello se procede a dar lectura a la misma , aceptándose en su total contenido y por no haber objeción alguna a lo resuelto y aprobando en forma unánime por todos los socios se da por terminada la Junta , siendo las dieciséis horas diez minutos , firmando para constancia de lo aprobado unánimemente por todos los socios y en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifican. f) Marcelo Holguín Albornoz .- f) Dr. Francisco Vivanco Riofrío .- f) Marcelo Holguín Salcedo .- f) Marcelo Proaño Sánchez .- f) Nelson Maldonado Lemos .- f) Luis Alcívar Zambrano .- f) Leonidas Montalvo Cadena .- f) Isabel Salcedo de Holguín .- f) Gladys Manrique de Rueda .- f) Gustavo Holguín Salcedo .- Enmendado : excepto .- Lemos .- cuatrocientas .- efectúan .- Extraordinaria .- Gladys .- Holguín .- Francisco .- Francisco .- VALE .-

Se otorgó ante mí, en fe de ello

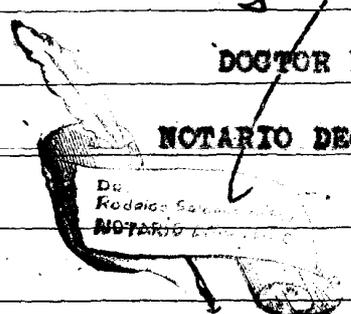
confiero esta - TERCERA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en cinco fojas útiles, en los mismos lugar y fecha de su celebración .-



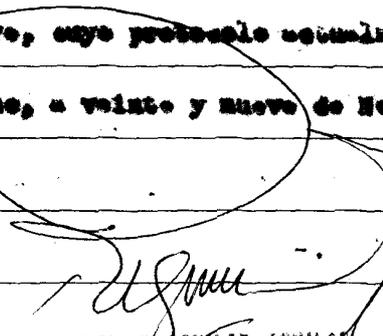
1 RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública
2 de Constitución de la Compañía " Primera-Producción y Mer-
3 cado Agroindustrial Compañía Limitada "(Primera S.Ltda.)
4 otorgada ante mí, el veinte y seis de Mayo de mil nove- -
5 cientos setenta y cinco , tomé nota de la cesión de parti-
6 cipaciones contenida en el presente instrumento . - Quito
7 a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y
8 tres . -

9
10
11
12 
13 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,

14 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

15 
16 De
17 Rodolfo Salgado Valdez
18 NOTARIO

19 RAZON : - En esta fecha , cinco rasas al margen de la escritura matriz,
20 de fecha veinte y seis de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve,
21 con ; la presente escritura pública de Cesión de Participaciones . Acla-
22 re que la escritura antes mencionada , fue celebrada ante el Notario Dr.
23 Manuel José Aguirre, cuyo protocolo actualmente se encuentra a mi cargo.
24 Le Certifico , Quito, a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos o-
25 chenta y tres . -

26 
27 DR. REMIGIO AGUILAR AGUILAR
28 NOTARIO 18°



1 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
2 404 del Registro Mercantil de tres de Junio de mil novecien-
3 tes setenta y cinco, s fs. 1941, tomo 105, correspondiente a
4 la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada
5 PRIMERA PRODUCCION Y MERCADEO AGROINDUSTRIAL Cía. Ltda., lo
6 referente a la presente cesión de participaciones.- Quito a
7 treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL
8 REGISTRADOR.-

Gustavo García

Dr. Gustavo García
REGISTRADOR MERCANTIL



9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28